



Expediente: 3232/24

Carátula: CORDOBA ANTONIA ALEJANDRA C/ ALVARENGA RAMON DAVID S/ ALIMENTOS- FIJACIÓN

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **31/08/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - ALVARENGA, RAMON DAVID-DEMANDADO/A

20340676506 - JALAF BALLESTERO, JUAN ESTEBAN-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES Nº: 3232/24



H101011817989

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: CORDOBA ANTONIA ALEJANDRA c/ ALVARENGA RAMON DAVID s/ ALIMENTOS-FIJACIÓN

LEGAJO N°: 3232/24

San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2024.

I) Atento al estado y constancias de autos, no encontrándose presentado el escrito que antecede con las formalidades previstas en el NCPCCT (cfr. arts. 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 28 y cc, 168 y cc, de aplicación supletoria cfr. art. 32 L. 7844 y modif.), devuélvase el mismo. II) En consecuencia, conforme a lo dispuesto por los arts. 1 y 13 2° párr. L. 7844 y modif., prosiga la causa según su estado. III) Notifíquese en los términos del art. 32 NCPCCT y póngase a conocimiento del Sr. Mediador. IN

Actuación firmada en fecha 30/08/2024

Certificado digital:

CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.